



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA, 04 ABR 2017

VISTO, Que con fecha 31 de Marzo del corriente año vence la designación interina del Sr. Prof. Dr. LUIS M. BONETTO, Leg. 24239, dispuesta por Resolución N° 374/16 en las funciones de COORDINADOR responsable del Programa "Facultad en la Cárcel" de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 2012/12 el Dr. Luis M. Bonetto fue inicialmente designado como Coordinador del Programa "Facultad en la Cárcel";

Los merecimientos puestos de manifiesto por el Sr. Prof. Dr. Luis M. Bonetto dadas sus destacadas condiciones personales y académicas a lo largo de su trayectoria docente;

Que siendo menester asegurar la continuidad en la prestación del servicio, resulta procedente y es decisión de este Decanato designar al Dr. Luis M. Bonetto, en forma interina por el período que va del 1 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018 a los fines antes mencionados, con retribución de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Por ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art.1°: Designar al Sr. Prof. Dr. **LUIS M. BONETTO**, Leg. 24239, en las funciones de Coordinador del Programa "Facultad en la Cárcel" de la Facultad de Derecho con retribución equivalente a Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (C.102), a partir del 1 de Abril de 2017 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018.

Art.2°: El Dr. Luis M. Bonetto deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990)

Art. 3°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

RESOLUCION N°

RICARDO B. DE LUCA
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

265
ES COPIA FIEL

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA